

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO
E. S. D.

Demandante: RENE DOMINGO GUEVARA CUERVO
Demandado: RICARDO RAMIREZ OVALLE
Ref.: Allogo informe pericial
Radicado: 2013 - 0177

RODRIGO EDUARDO CARDOZO ROA, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía Número 80.730.964 expedida en Bogotá, Tarjeta Profesional Número 175.509 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como Apoderado Especial del señor **RICARDO RAMIREZ OVALLE**, por medio del presente elevo la siguiente solicitud:

Conforme a lo establecido en el artículo 228 del CPG que establece:

“La parte contra la cual se aduzca un dictamen pericial podrá solicitar la comparecencia del perito a la audiencia, aportar otro o realizar ambas actuaciones. Estas deberán realizarse dentro del término de traslado del escrito con el cual haya sido aportado”

Conforme a lo anterior solicito se cite al señor **LUIS ALBERTO VEGA REYES** identificado con la CC No. 79.467.187 para realizar interrogatorio conforme a lo permitido por la norma ibidem.

Requírase al demandante señor **RENE GUEVARA CUERVO** para que por su conducto el perito asista a la hora y fecha que el despacho ordene para realizar interrogatorio.

Del señor Juez



RODRIGO EDUARDO CARDOZO ROA
C.C. No. 80.730.964 de Bogotá
T.P. No. 175.509 del C. S. de la J.